

**INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 3 de 5						
CONTRATO No. 27						
Nombre del Contratista	JOSE ALEXANDER AREVALO ONTIBON					
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	1074184251					
Nombre y Cargo del Supervisor (E)	SERGIO ANDRES BELLO DIAZ					
Número del Contrato	027	Pago Número	3	De	5	
Periodo Informado	15 MARZO al 14 ABRIL	No. De Registro Presupuestal	2026000028			
Cuenta Bancaria y Entidad	90984303547 BANCOLOMBIA	Corriente		Ahorros	X	
Valor del Pago	2'500.00					
Fecha Acta Inicio	15/01/2026	Fecha de Terminación Vigencia Inicial	11/06/2026			
Prórroga	SI	NO	X	Fecha de Terminación prórroga	N/A	
Adición	SI	NO	X	Valor Adicionado	N/A	
Suspensiones	SI	NO	X	Periodo de Terminación	N/A	
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEL PROGRAMA DE FORMACION DEPORTIVA DE FUTBOL DE SALON Y SALA DEL IMDERCULTUR</b>						
<b>Obligaciones específicas</b>			<b>Actividades realizadas</b>			
1.Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad, asignado en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los planes pedagógicos o Malla Curriculares, previamente entregados por la coordinación del deporte formativo.			--Ejercicios de trote continuo. - Ejercicios de trote continuo con balón -Fondos en trabajos de 200mts y 300mts			
2.Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico llevando un registro mensual en el formato establecido.			Promover publicidad de inscripciones de deportistas a escuela de formación de futsal en la vereda piñuela , campo alegre y coliseo			
3.Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo con las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma: Conjunto INICIACIÓN:15 FUNDAMENTACIÓN:20 ESPECIALIZACIÓN:20 TOTAL 55			Se cumple con la cobertura requerida por INDEPORTES			



<p>4. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), cada sesión de clase programada, deberá tener como un mínimo una duración (2 horas) distribuida en: fase inicial central y final estas sesiones de practica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.</p>	<p>Proceso de iniciación vereda piñuela lunes y martes de 3-5pm          -Proceso de fundamentación coliseo, cic y centro miércoles viernes de 3-5pm          -Proceso de especialización coliseo, cic y centro miércoles viernes de 5-7pm          -Apoyo institucional colegio campo alegre lunes miércoles de 11am-1pm</p>
<p>5. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a indeportes.</p>	<p>Las sesiones de entrenamiento a través de la plataforma se envía evidencia al gestor provincial.</p>
<p>6. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del gestor provincial Coordinación del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementar en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo, de manera periódica y en los tiempos de establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por el coordinador del deporte formativo</p>	<p>-Ejecución de circuitos a doce minutos a un ritmo frecuencia cardiaca 160 con balón.          -Ejecuciones de esfuerzos intensos al termino de los ejercicios impuestos.          -Actividades grupales donde se integren los diferentes grupos como en cada categoría          -Mejorar las capacidades físicas aeróbicas.</p>
<p>7. Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de deporte formativo en su municipio atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en coordinación del deporte formativo.</p>	<p>No se realiza por cronograma municipal y departamental.</p>
<p>8. Acompañar y apoyar con su grupo de alumnos – deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento .</p>	<p>No se realiza por cronograma municipal y departamental.</p>
<p>9. Participar ,apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinando con la supervisión y el gestor provincial.</p>	<p>-realizar torneo de banquitas          -Apoyo a rumba fit en el barrio en cada actividad propuesta.</p>




10. Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción participación de los beneficiarios al programa formativo.	Se alimenta la base de datos solicitada hasta la fecha con la cantidad real de deportistas. ✓
11. Apoyar el desarrollo del programa institucional escuela tu tiempo libre en los municipios del departamento de acuerdo a las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa.	No se realiza por cronograma municipal y departamental.
12. El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador a partir del mes de mayo de 2025, en cumplimiento de la ley 2210 de 2022, so pena de incurrir en trámite de terminación del presente contrato.	La tarjeta de entrenador se entrega con los soportes requeridos por parte del ente administrador <b>IMDERCULTUR E INDEPORTES</b>
13. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de actividades con sus respectivos soportes y evidencias; cuenta de cobro planilla de seguridad, de acuerdo con la forma de pago y fechas establecidas	Se diligencia en la plataforma de secop II los documentos requeridos por el área administrativa para subir la información.
14. Enviar evidencias fotográficas con fecha y hora de la sesión realizada a su coordinador	Con el coordinador de deporte en conjunto se envía las respectivas evidencias a En las siguientes fechas marzo 18,21,24.27 28, 31 y abril 8 13
15. Compartir y reaccionar a las publicaciones, programación eventos y demás información concerniente la administración municipal e Imdercultur.	Se comparte las publicaciones del instituto de deportes en su área de publicidad en redes sociales.
16. Asistir a cada una de las actividades que se organicen desde imdercultur o la alcaldía municipal.	-Realizar torneo de banquitas -Apoyo a rumba fit en el barrio ✓
17. Las demás, que el supervisor del contrato designe.	-Programación de actividad fechas estipuladas -Reglamento para cada actividad en el municipio del rosal

**DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA**

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

PERIODO	IBC	SALUD	PENSION	ARL	PLANILLA
MARZO	1.750.905	compensar	Porvenir	positiva	8369847878 ✓
		218.900	280.200	42.700 ✓	

  
**JOSE ALEXANDER AREVALO ONTIBON**  
**C.C. 1074184251 EL ROSAL, CUNDINAMARCA**